SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 30 de julio de 2026
Nº DEL CONTRATO: FUGA-110-2026
CONTRATISTA: ALEX JOVANNA BONILLA ARIAS
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	**ADICIÓN x**	**PRÓRROGA x**	**ACLARACIÓN**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**MODIFICACIÓN U OTROSI**	**OTRA ¿CUÁL?**	

2. INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato	SEIS (6) MESES
Fecha de suscripción del contrato	29/01/2026
Fecha de Inicio	02/02/2026
Fecha de finalización inicial	01/08/2026
Plazo extendido	N/A
Fecha de finalización final	01/08/2026
Valor inicial del contrato	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.168.000), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
Valor adiciones realizadas	N/A
Valor ejecutado y pagado, según balance financiero	$7.487.200
Liberaciones presupuestales	$101.867
Saldo del contrato	$1.578.933
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($1.528.000), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Para períodos incompletos, el pago se liquida proporcionalmente a los días efectivamente ejecutados, conforme a la forma de pago pactada.
Suspensiones	N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

Modificaciones a otras cláusulas	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. FUGA-110-2026 con la contratista Alex Jovanna Bonilla Arias, cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar el proceso de gestión documental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”. El contrato fue suscrito el 29 de enero de 2026, inició su ejecución el 2 de febrero de 2026 y su plazo vigente finaliza el 1 de agosto de 2026.

En desarrollo de la supervisión contractual se verificó que la contratista ha ejecutado las obligaciones conforme a las condiciones pactadas, ha atendido las actividades asignadas y ha presentado los informes y soportes exigidos. En consecuencia, a la fecha no se advierten incumplimientos que impidan tramitar la modificación solicitada.

Durante la ejecución del contrato, la contratista ha apoyado la organización, clasificación, digitalización, control, conservación y disposición documental de la Subdirección de Gestión Corporativa, actividades necesarias para el adecuado manejo del archivo institucional y la continuidad del proceso de gestión documental.

La necesidad que dio origen al contrato persiste durante un período transitorio adicional de once (11) días calendario, comprendido entre el 2 y el 12 de agosto de 2026, mientras la Entidad culmina las actuaciones administrativas previstas para asegurar la continuidad del apoyo mediante el mecanismo contractual incorporado en su planeación institucional. La prórroga se limita a dicho período por corresponder al lapso estrictamente necesario y a los recursos presupuestales disponibles, sin ampliar el alcance del objeto ni incorporar obligaciones nuevas.

El término solicitado resulta necesario, razonable y proporcional, pues evita la interrupción de actividades documentales indispensables para la gestión de la Subdirección de Gestión Corporativa y permite mantener la continuidad operativa hasta la entrada en funcionamiento del mecanismo previsto por la Entidad.

Conforme al balance financiero con corte al 28 de julio de 2026, el contrato registra un saldo de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.578.933). De dicho saldo, UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($1.528.000) corresponde al pago pendiente del período de julio de 2026 y CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.933) permanece disponible para financiar parcialmente el período prorrogado. El valor restante se cubre mediante una adición de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($509.333), respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

La modificación conserva el objeto, las obligaciones y la naturaleza del contrato. Su finalidad exclusiva es ampliar el plazo y adicionar los recursos indispensables para ejecutar las mismas prestaciones durante el período indicado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

En consecuencia, la supervisión considera técnica y financieramente justificada y jurídicamente viable la adición por valor de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($509.333) y la prórroga por once (11) días calendario del Contrato No. FUGA-110-2026. La modificación deberá perfeccionarse por escrito y mediante acuerdo de las partes antes del vencimiento del plazo vigente; contar con el respaldo y registro presupuestal aplicable; y disponer de la ampliación y aprobación de la garantía antes de iniciar la ejecución del período prorrogado.

Como consecuencia de la presente modificación, se requiere ajustar la Cláusula Segunda (Plazo) y la Cláusula Tercera (Valor) del Contrato FUGA-110-2026. Las demás estipulaciones contractuales que no sean modificadas continuarán vigentes y serán plenamente exigibles.

La Cláusula Tercera quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor total del contrato será de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.677.333), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el doce (12) de agosto de 2026, inclusive. En consecuencia, la prórroga comprende once (11) días calendario, contados desde el dos (2) hasta el doce (12) de agosto de 2026.

Para efectos de verificar el límite legal de la adición, se presenta el siguiente cálculo:

Concepto	Valor en pesos	Vigencia	S.M.M.L.V. 2026	Equivalencia en S.M.M.L.V.	Límite máximo de adición (50%)
Valor inicial	$9.168.000	2026	$1.750.905	5,236	2,618
Adición solicitada	$509.333	2026	$1.750.905	0,291	

De acuerdo con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición solicitada, equivalente aproximadamente a 0,291 S.M.M.L.V. de 2026, no supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, equivalente a 2,618 S.M.M.L.V. Por tanto, desde el punto de vista cuantitativo, la adición se encuentra dentro del límite legal.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20262300070793
Fecha: 30-07-2026

La información financiera del Contrato No. FUGA-110-2026, con corte al 28 de julio de 2026 y de acuerdo con el balance expedido por el área de Presupuesto, es la siguiente:

	Proceso:	Gestión Financiera					
	Documento:	Formato Balance Financiero del contrato	**Código:**	GF-FT-33	**Versión:**	2	

Contratista y/o Proveedor	ALEX JOVANNA BONILLA ARIAS		
Tipo Doc. Beneficiario	CC	**Número Doc. Beneficiario**	1018409722
Número de contrato	FUGA-110-2026		
Dependencia Solicitante	Subdirección de Gestión Corporativa		
Elaborado por	Mayerly Caro flórez		

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (Incluir las filas necesarias)

No. CDP SAP	Fecha de Emisión	Valor CDP	Tipo CDP (Diligenciar Inicial o Adición)
856446	27/1/2026	$ 10,152,124	Inicial
TOTAL CDP		**$ 10,152,124**	

No. CRP SAP	Fecha de Emisión	Valor CRP	Tipo CRP (Diligenciar Inicial o Adición)
5001024535	30/1/2026	$ 9,168,000	Inicial
TOTAL CRP		**$ 9,168,000**	

Valor inicial del Contrato	$	9,168,000
Valor adiciones (cambio de vigencia y servicio adicional)	$	-
Valor liberaciones/anulaciones	$	101,867
Valor final del contrato	$	9,066,133
Valor girado	$	7,487,200
Saldo del contrato	**$**	**1,578,933**

2. RELACIÓN DE PAGOS (Incluir las filas necesarias)

No. CRP SAP	No. Documento de Pago	Fecha elaboración del documento	Valor
5001024535	3000700838	7/7/2026	$ 1,528,000
5001024535	3000625487	17/6/2026	$ 1,528,000
5001024535	3000438189	11/5/2026	$ 1,528,000
5001024535	3000294321	8/4/2026	$ 1,528,000
5001024535	3000201191	11/3/2026	$ 1,375,200
TOTAL			**$ 7,487,200**

Total	**$ -**

Saldo Vigencia	**$**	**1,578,933**
Saldo Reservas Presupuestales	**$**	**-**
Saldo pasivos exigibles	**$**	**-**

Nombre	Lida Carmenza Montoya Serrato
Cargo	Responsable de Presupuesto

Fecha de corte: 28/07/2026 Fuente: Aplicativo Sap - Bogdata de la Shd

Nota: Con corte al 28 de julio de 2026, el valor ejecutado y pagado asciende a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.487.200), las liberaciones presupuestales ascienden a CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($101.867) y el saldo del contrato corresponde a UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.578.933). Del saldo,

$1.528.000 corresponde al pago pendiente del período de julio de 2026 y $50.933 permanece disponible, según el balance financiero aportado.

La forma de pago pactada dispone lo siguiente:

"Parágrafo primero. Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se pagará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el período a pagar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad los períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes, para efectos contables."

En aplicación de esta disposición, el primer pago, correspondiente al período comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2026, fue reconocido por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.375.200). La diferencia frente al valor mensual pactado fue de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($152.800); de este valor, se liberaron CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($101.867) y permaneció un saldo de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.933), conforme al balance financiero.

Nota: Se identificó una diferencia entre el valor del primer pago registrado en SECOP II y el valor certificado por el área financiera. Antes de suscribir la modificación, la supervisión deberá verificar los soportes de pago, dejar la trazabilidad correspondiente en el expediente contractual y gestionar el ajuste del registro en SECOP II. Para el análisis financiero de esta solicitud se toma como referencia el valor certificado en el balance presupuestal de la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se solicitan las siguientes condiciones de modificación:

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

4.1. Adicionar al Contrato FUGA-110-2026 la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($509.333). En consecuencia, la Cláusula Tercera quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor total del contrato será de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.677.333), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar."

4.2. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato FUGA-110-2026 por once (11) días calendario, comprendidos entre el 2 y el 12 de agosto de 2026, inclusive. En consecuencia, la Cláusula Segunda quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el doce (12) de agosto de 2026, inclusive."

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

4.3. Apropiación presupuestal: La adición se encuentra amparada por el CDP No. 414 – BOGDATA 0000901615 0001, expedido el 28 de julio de 2026. Antes de ejecutar las prestaciones correspondientes al valor adicionado deberá efectuarse el registro presupuestal o la operación presupuestal que resulte aplicable.

4.4. Garantías: La contratista deberá ampliar el valor asegurado y la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos pactados en el contrato y cargar el respectivo anexo en SECOP II. La Entidad deberá aprobar la garantía actualizada antes de iniciar la ejecución del período prorrogado.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

5. RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
14-46-101168127 – Anexo 0		30/01/2026	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
Seguros del Estado S.A.			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$916.800 (vigente antes de la modificación)	29/01/2026	10/12/2026

La supervisión deberá verificar que la garantía sea ampliada en valor y vigencia, cargada en SECOP II y aprobada por la Entidad antes de iniciar la ejecución del período prorrogado.

La supervisión certifica que, a la fecha de la solicitud, la contratista ha cumplido el objeto y las obligaciones contractuales y que las condiciones no modificadas se mantienen vigentes.

NOTA: La presente solicitud debe acompañarse de los siguientes documentos soporte:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Balance financiero y de ejecución presupuestal con corte al 28 de julio de 2026.
3. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y soportes de ejecución.
4. Soporte de la dependencia que sustenta el período transitorio de once (11) días y el cronograma de continuidad del servicio.
5. Verificación vigente de antecedentes e inhabilidades de la contratista.
6. Soporte de verificación y ajuste del valor registrado en SECOP II, cuando corresponda.

Firmado por,

Gala Margarita Forero Yanquen
Profesional universitario 219, grado 01
Supervisora

Liliana Patricia Hernández Hurtado
Subdirectora de Gestión Corporativa
Ordenadora del gasto

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262300070793** Fecha: 30-07-2026

Documento 20262300070793 firmado electrónicamente por:

Liliana Patricia Hernández Hurtado
Subdirectora de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 30-07-26 17:18:02

Gala Margarita Forero Yanquén
Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Fecha firma: 30-07-26 17:14:17
Fecha firma: 30-07-26 17:14:17

Aprobó:
Sharon Juliana López Luna - - Subdirección de Gestión Corporativa

548c786462978b32f82264fde6a1d29788a472c521c81ef7bc8df5c1864c894b
Codigo de Verificación CV: 5985a